

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190048200

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

**Reconocer** personería a la abogada Paula Stefany Porras Niño, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 16).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>173</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 de Octubre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--